

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Visto el expediente Nº PR181960003/11 instruido para la contratación de “**Asfaltado de las calles de la urbanización de Pradollano**” en el que se propone su adjudicación a favor de HORMACESA por importe de 162.947,56 Euros, más IVA.

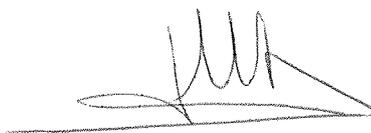
Visto que con fecha 13 de Julio 2011 se adjudicó provisionalmente el contrato a HORMACESA, habiendo constituido el adjudicatario la garantía exigida y aportando la documentación justificativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como los documentos acreditativos de su aptitud para contratar y de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar a la ejecución del contrato.

Y de conformidad con las facultades que las Instrucciones internas para la Contratación en el ámbito de PromoNevada S.A. me atribuyen.

HE RESUELTO

ADJUDICAR DEFINITIVAMENTE EL CONTRATO DE “ASFALTADO DE LAS CALLES DE LA URBANIZACIÓN DE PRADOLLANO” A LA EMPRESA HORMACESA POR IMPORTE DE 162.947,56 EUROS, MÁS IVA.

En Sierra Nevada-Monachil a 30 de Julio de 2011



Mª José López González
Directora General